DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0116

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente: 2021/CO_ASER/0116

Titulo: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VITORIA-GASTEIZ

Departamento: MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Código CPV: 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

INDICE

ARTÍCULO I Objeto del contrato. Condiciones Generales.

ARTÍCULO II Ámbito de actuación.

ARTÍCULO III Precio del contrato, forma de pago y presentación de oferta.

ARTÍCULO IV Duración del contrato.

ARTÍCULO V Tipo de limpiezas.

ARTÍCULO VI Días, horas, horarios y personal.

ARTÍCULO VII Relaciones Laborales.

ARTÍCULO VIII Interlocutores.

ARTÍCULO IX Medios auxiliares, mecánicos, productos de limpieza y consumibles.

ARTÍCULO X Medios y medidas de seguridad.

ARTÍCULO XI Mejoras.

ARTÍCULO XII Incumplimientos.

ARTÍCULO XIII Visita a la instalación.

ARTÍCULO XIV Otras obligaciones de la empresa adjudicataria.

ANEXO:

Punto 1.- Trabajos mínimos de mantenimiento y conservación.

Punto 2.- Personal, días, horas y horarios.

Punto 3.- Medios mecánicos.

Punto 4.- Otros.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

ARTÍCULO I.- OBJETO DEL CONTRATO. CONDICIONES GENERALES.

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) consiste en regular y definir el alcance y condiciones de las prestaciones que habrán de regir para la contratación de los servicios de limpieza integral (mantenimiento y conservación) de la Estación de Autobuses de Vitoria-Gasteiz conforme a las indicaciones y especificaciones que se contemplan en el Articulado y Anexo del presente PCT.

Este servicio se ejecutará con los métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medioambiente y la salud laboral de los trabajadores/as y usuarios/as de la instalación e incluirá entre otros la correcta gestión de residuos manteniendo el sistema de segregación selectiva de los mismos existente en el edificio o inmediaciones.

ARTÍCULO II.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación del presente pliego se extiende a todo el contenido y continente de la instalación objeto del contrato (incluida la rampa del garaje y las zonas exteriores de las puertas de emergencia).

Como excepción se excluyen de las limpiezas de mantenimiento y conservación los espacios destinados a la cafetería salvo que no exista explotación hostelera de los mismos, en cuyo caso dichas limpiezas serían asumidas por la empresa adjudicataria del contrato.

ARTÍCULO III.- PRECIO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El importe anual de licitación del contrato asciende a 198.680,87 €, IVA no incluido.

El precio de licitación del contrato por los tres años de duración asciende a 596.042,61 €, IVA no incluido.

Las licitadoras obligatoriamente deberán presentar en el Sobre 3 los datos que a continuación se indican ya que en caso contrario sus ofertas no serán valoradas quedando por tanto excluidas del proceso de adjudicación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

El importe total del contrato de la oferta económica, sin IVA, se desglosará conforme al Anexo X del PCAP en los siguientes conceptos:

1.- Costes derivados del convenio de aplicación:

……..……..…€

2.- Costes que se derivan de la ejecución material de los servicios:

……..……€

3.- Gastos generales de estructura y beneficio industrial :

……..……€:

4.- PRECIO/HORA incluyendo todos los conceptos derivados de la prestación del servicio

……..…..€

5.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO 3 AÑOS , SIN IVA:

……..…..€

6.- IVA DEL CONTRATO 3 AÑOS:

……..…..€

7.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO 3 AÑOS IVA INCLUIDO

……..…..€

Los pagos se realizarán una vez ejecutados los trabajos mediante factura mensual correspondiente a la doceava parte del importe anual de adjudicación y previo visto bueno del Servicio de Limpieza de Mantenimiento de Edificios Municipales (EE.MM.).

En caso de que espacios contemplados en este pliego modificaran su uso público la modificación resultante podría dar lugar a reajustes en el contrato contraído de conformidad con el procedimiento legalmente establecido a tales efectos.

Si se incluyeran nuevos espacios en primera instancia se procuraría asumir su limpieza con el personal adscrito al contrato modificando mediante acuerdo entre ambas partes el contenido y asiduidad de las tareas llegando a prevalecer el criterio del Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM. en caso de discrepancia.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

Si no resultara factible se procedería a una modificación proporcional del importe económico del contrato conforme al procedimiento legalmente establecido para la modificación de contratos.

Si se incurriera en una falta de prestación del servicio por causas imputables a la adjudicataria o de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del presente pliego la propiedad no abonará los importes correspondientes a dichos servicios pudiendo iniciar además un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP).

Si debido al uso de la instalación para los fines con los que fue concebida hiciese falta un refuerzo de limpieza a diferentes horas, o bien hubiera limpiezas de obra dentro del edificio debido a alguna modificación estructural interna o si se produjeran otras situaciones no previstas inicialmente y que requiriran trabajos de limpieza éstos serían asumidos por la empresa adjudicataria sin sobrecoste alguno para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Por el contrario si dicho refuerzo estuviera motivado por alguna actividad extraordinaria organizada por una entidad externa al Ayuntamiento de V-G que exigiese además de las tareas ordinarias diarias otros refuerzos de limpieza adicionales éstos quedarán fuera del contrato por lo que la adjudicataria bajo ningún concepto podrá disponer para ello de personal adscrito al contrato en su horario de trabajo, debiendo facturarse dichos servicios a la empresa organizadora.

En este último caso, si se recurriera a personal que esté de libranza, deberá notificarse previa y obligatoriamente al Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM. tal circunstancia y sustituir las horas correspondientes que se hayan generado por dicho motivo ya que en caso contrario se produciría una doble facturación correspondiente a dicho personal.

ARTÍCULO IV – DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de tres años pudiendo prorrogarse antes de su finalización, una o varias veces consecutivas, sin que en ningún caso la duración total de las prórrogas supere el plazo de dos años.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

ARTÍCULO V - TIPOS DE LIMPIEZAS.

Para lograr la calidad exigida por este Ayuntamiento la empresa adjudicataria deberá utilizar cuantos medios técnicos y humanos sean necesarios y adecuados para la prestación del servicio contratado sin que ello suponga un incremento del coste del contrato puesto que el alcance del mismo debe prever la totalidad y asiduidad de los trabajos que permitan la utilización de todas las dependencias en unas condiciones de estética, higiene, salud y seguridad para los usuarios/as y trabajadores/as.

Se deberá tener en cuenta las variables en el flujo de usuarios/as durante las diferentes épocas estacionales incidiendo especialmente en los períodos invernales (ej:nevadas).

Independientemente de los trabajos y frecuencias que se recogen en el Punto 1 del Anexo si se considerara que la instalación no se encuentra en unas correctas condiciones el Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM., único interlocutor válido, podrá requerir a la adjudicataria otras intervenciones, frecuencias o metodologías complementarias a las inicialmente contempladas sin que ello implique coste alguno para el Ayuntamiento.

Debido a las diferentes necesidades de limpieza que se requieren se diferencian:

5.1. Limpiezas de mantenimiento.

Este tipo de limpiezas son las que se ejecutan con una periodicidad que permite el uso diario de la instalación en correctas condiciones de seguridad, higiene, salud y estética.

Las metodologías a emplear serán entre otras la limpieza y desinfección de espacios, barridos secos y húmedos, desempolvado, aspirados, desmanchados o cualquier otro método apropiado previamente acordado con el Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM.

Las tareas de limpieza serán ejecutadas de tal forma que se prioricen los espacios húmedos y zonas de uso laboral para que preferiblemente puedan estar limpios, desinfectados y secos antes de la entrada del personal municipal y de su apertura al público.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

La empresa adjudicataria obligatoriamente deberá dejar constancia por escrito y publicitar de forma diaria la limpieza y desinfección de baños y vestuarios indicando horas y trabajadores/as que la realizan.

Los trabajos y asiduidad de los mismos como mínimo deberán realizarse conforme al presente PCT y su Anexo pudiendo la adjudicadora aumentar frecuencias y/o tareas. De aquéllas que no sean exigidas en el presente pliego el Ayuntamiento se reserva la potestad de admitirlas o no atendiendo a la finalidad que se pretende conseguir con las mismas.

5.2. Limpiezas especiales y/o de conservación.

Estas limpiezas hacen mención a aquellas que por su metodología, dificultad de ejecución, estructura del elemento o tipo de espacio, dan valor añadido a la instalación.

Fundamentalmente consisten en la limpieza exhaustiva de los diferentes espacios marcados en el Punto 1 del Anexo con los medios adecuados, ya sean manuales o mecánicos, así como cualquier otra actuación que desde el Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM. se requiera.

Su frecuencia, generalmente de carácter anual o semestral, está determinada en el anteriormente referido el Punto 1 del Anexo debiendo ser además ejecutadas durante los periodos que determine el Servicio de Limpieza.

Para su comprobación y visto bueno del Coordinador/a de Limpieza asignado/a al contrato se notificará obligatoriamente por escrito y con antelación suficiente la fecha y hora del comienzo de estos trabajos con el fin de supervisar la idoneidad de la ejecución de los mismos, sus condiciones de seguridad, o cualquier otro especto relevante. En caso de que el resultado no fuera el apropiado el Ayuntamiento se reserva el derecho de emitir las indicaciones precisas debiendo ser éstas asumidas por la empresa adjudicataria.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá dar inicio a un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el PCAP.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

La asiduidad y la metodología a utilizar dependerán de la intervención de limpieza que sea necesaria realizar requiriendo con carácter general la utilización de máquinas y/o medios auxiliares adecuados. Serán considerados como trabajos en altura aquéllos que se realicen a partir de 2,5 mts.

Para la limpieza de estructuras y elementos de difícil acceso será obligatoria la utilización de andamios de bajo peso (aluminio) siempre adaptados a las superficies de apoyo, o plataformas de brazo articulado o tijera. En caso de tratarse de trabajos en interiores deberán utilizar ruedas de caucho blanco o similares.

Con carácter general no se admitirá la utilización del sistema de agua ionizada o pértiga para la limpieza de cristales salvo excepciones autorizadas expresamente y por escrito por el Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM.

De igual manera se rquiere un mayor número de horas de limpieza y asistencia de personal con diferente categoría profesional siendo por cuenta de la empresa el dimensionamiento de los recursos a emplear. Estos trabajos no podrán ser ejecutados por el personal de la instalación dentro de su horario laboral ordinario.

Se prestará especial atención a los medios de seguridad no permitiéndose realizar trabajo alguno si éstos no son apropiados y no están debidamente homologados. En caso de anomalías en los medios auxiiares, maquinaria, EPI's o medios de seguridad colectivos no se permitirá la utilización de los mismos y se paralizará la ejecución de los trabajos, considerándose además tal circunstancia como falta que sería tratada conforme a lo establecido en el PCAP.

5.3. Otras tareas

- Diariamente y cuantas veces sea necesario se suministrarán, vaciarán y repondrán las bolsas de basura de las papeleras. De igual manera se sacará toda la basura y se llevarán los materiales reciclables a los correspondientes contenedores ubicados en los lugares establecidos a tales efectos en el edificio o inmediaciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

- Reposición diaria cuantas veces sean necesarias de fundas de paraguas, papel higiénico, jabón de manos, papel secamanos, así como producto desinfectante para uso del personal de la instalación en caso de necesidad sanitaria (ej:PANDEMIA).
- Grafittis: Limpieza inmediata de posibles pintadas o grafitis en cualquier parte de la instalación salvo que su limpieza corresponda a Vía Pública.
- Nevadas: cuantas actuaciónes sean necesarias.
- Eventos: en caso de que la realización de eventos o actividades requieran la apertura de espacios cuyo uso es esporádico éstos deberán estar en unas condiciones óptimas de limpieza y desinfección diariamente hasta la finalización del uso de los mismos.
- PANDEMIA: En caso de resultar necesario se podrán modificar rutinas de trabajo en función de las necesidades existentes en cada momento.

5.4. Emergencias

La empresa adjudicataria estará obligada a atender las emergencias que surjan, previo requerimiento de este Servicio de Limpieza, facilitando cuantos medios humanos y materiales sean necesarios. El tiempo de respuesta ante dichos imprevistos tendrá que ser suficiente para atender presencialmente la situación excepcional que se haya producido ya que en caso contrario se podrá iniciar un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el PCAP.

ARTÍCULO VI - DÍAS, HORAS, HORARIOS Y PERSONAL.

Los días, horas, horarios y personal se especifican en el Punto 2 del Anexo siendo motivo de exclusión aquellas ofertas que no den cumplimiento a lo estipulado en el mismo.

No obstante lo anterior ante situaciones imprevistas la empresa adjudicataria deberá disponer en cada momento del personal necesario para el buen desarrollo del objeto del contrato conforme a las especificaciones expuestas a continuación junto con las que aparecen en dicho Punto 2 del Anexo,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

introduciendo refuerzos puntuales si fuera necesario que no afectarán en ningún caso al precio de adjudicación del contrato.

Siempre que resultara factible en cada uno de los turnos deberá haber representación del sexo masculino y femenino al objeto de facilitar la limpieza de espacios húmedos como baños y vestuarios.

La empresa adjudicataria está obligada a notificar al Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM. una relación de los nombres, apellidos, categoría profesional y DNI de todo el personal adscrito al contrato incluidos eventuales para cubrir contingencias, equipos itinerantes o trabajadores/as de empresas subcontratadas para trabajos especiales (ver PCAP respecto a la Coordinación de Actividades Empresariales), debiendo hacerlo por escrito y antes del inicio de su prestación de trabajo ya que no se permitirá la presencia de ninguna persona que no haya sido autorizada previamente por Mantenimiento de EE.MM. Su incumplimiento podrá dar lugar al inicio de un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el PCAP.

Dicha información y documentación deberá actualizarse cada vez que se produzca una nueva incorporación.

Las ausencias del personal adscrito al contrato obligatoriamente deberán ser comunicadas con carácter inmediato al Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM. siendo sustituidos por otros de la misma categoría profesional. Aquéllas que sean debidas a causas imprevistas serán cubiertas en un tiempo máximo de 24 horas. Las causas previstas tales como vacaciones o permisos solicitados con antelación serán cubiertas por personal suplente todo el tiempo que dure la contingencia desde el mismo momento en que se produzca ésta. La falta de cumplimiento de esta premisa podrá dar lugar al inicio de un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el PCAP.

El control de presencia diaria de todo el personal (entradas y salidas) obligatoriamente será realizado mediante un sistema de huella digital o cualquier otro medio biométrico siempre y cuando se asegure que las necesidades de conocimiento de los fichajes por parte del Ayuntamiento serán atendidos en forma y plazo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

Dichos sistemas de control serán aportados, implantados y mantenidos por la adjudicataria sin coste alguno para la parte contratante.

Mensualmente y de oficio la adjudicataria deberá enviar al Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM. el informe correspondiente a dichos datos. Su incumplimiento podrá dar lugar al inicio de un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el PCAP.

Todo el personal deberá portar identificaciones concretas visibles, facilitadas por la empresa, que relacionen a cada trabajador/a con la adjudicataria.

Todos los trabajadores/as deberán estar debidamente uniformados/as. La vestimenta que utilicen deberá ser perfectamente identificable, con un color preferentemente llamativo, llevará el distintivo de la empresa y mantendrá uniformidad entre las personas. Además deberá ser la adecuada en función de la climatología del momento.

De ser necesario la equipación se renovará con la periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas. El personal de la empresa adjudicataria no podrá utilizar vestuario o complemento alguno que no forme parte del uniforme ya que tal circunstancia sería considerada como falta y por consiguiente daría lugar al inicio de un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el PCAP.

Toda la plantilla pertenecerá a la empresa adjudicataria y como mínimo estarán sujetas en todas sus condiciones laborales según la legislación laboral vigente al convenio colectivo de aplicación.

El personal contratado por la empresa adjudicataria de este servicio desempeñará sus funciones de acuerdo con:

- Lo que establezca la normativa y legislación laboral vigente.

- El Reglamento de uso específico de la instalación.

- Las obligaciones establecidas en el presente pliego.

- Las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria quien a su vez asumirá las directrices marcadas por el personal técnico del Servicio de Limpieza de Mantenimiento de Edificios Municipales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

Personal:

Operario/a de limpieza

Este personal conforme corresponda a su categoría profesional realizará las tareas propias de un servicio de limpieza de estas características siendo sus funciones entre otras las siguientes:

- Limpieza y desinfección de la instalación utilizando la maquinaria, materiales, metodologías y productos adecuados.
- Reposición de consumibles.
- Retirada de basuras y traslado de las mismas a su punto de recogida correspondiente.
- Realizar cualquier otra tarea propia de su categoría profesional encomendada por sus superiores/as o circunstancialmente, si la situación así lo requiriera, por el personal técnico del Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM.

Supervisor/a de la ejecución del contrato.

Esta persona pertenecerá a la estructura de la empresa adjudicataria formando parte de ella y no del resto del personal adscrito al contrato.

Deberá estar capacitada para el desempeño de sus funciones por su formación y experiencia en materias directamente relacionadas con el objeto del contrato. Dichas premisas serán igualmente aplicadas a su sustituto/a en caso de I.T., vacaciones, o situaciones similares.

Será la responsable de la ejecución correcta de lo estipulado en el contrato dando cumplimiento a lo establecido en el mismo.

Igualmente será quien traslade las indicaciones precisas, planifique, organice y supervise el trabajo realizado por toda la plantilla.

Emitirá cuantos datos e informes se le solicite respecto a la gestión del contrato y acudirá a cuantas reuniones sea convocado/a.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

Estará en contacto directo con la Jefatura del Servicio de Limpieza así como con el/la Coordinador/a del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz designado/a y actuará conforme a las indicaciones por éstos/as emitidas.

Su presencia física en la instalación será como se indica en el Punto 2 del Anexo.

El/la Responsable y Supervisor/a de la empresa, o personas en quienes se delegue en caso de I.T., o vacaciones, , obligatoriamente deberán estar accesibles en un teléfono móvil (no válido contestador automático, call center o similares) las 24 horas del día durante 365 días al año ante cualquier requerimiento por parte de Mantenimiento de EE.MM. En caso de incumplimiento de esta premisa se podrá iniciar un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el PCAP.

ARTÍCULO VII – RELACIONES LABORALES.

Si el comportamiento de algún trabajador/a perteneciente a la plantilla del contrato no fuese correcto a juicio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz o se observara poco cuidado o anomalías en el desempeño del servicio, el Ayuntamiento podrá solicitar la remoción de su adscripción y su inmediata sustitución por un nuevo trabajador/a que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente PCT.

ARTÍCULO VIII – INTERLOCUTORES.

Para que la relación entre Ayuntamiento y empresa adjudicataria sea óptima los niveles de interlocución son los siguientes:

Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz	**Empresa Adjudicataria**
Nivel 1 Jefatura de Mantenimiento de EE.MM Jefatura Servicio Limpieza	Nivel 1 Responsable del contrato Supervisor/a

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

Nivel 2	Nivel 2
Coordinador/a Equipos de Limpieza	Supervisor/a Operarios/as

Cualquier queja o inquietud que venga derivada de los usuarios/as, del control diario de la instalación o de otros departamentos municipales sólo tendrá validez si ha sido transmitida por este Servicio de Limpieza quien será el único interlocutor válido.

ARTÍCULO IX.- MEDIOS AUXILIARES, MECÁNICOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y CONSUMIBLES.

La maquinaria, medios auxiliares, materiales, consumibles de higiene y productos empleados

para la ejecución de los trabajos de limpieza serán aportados por la adjudicataria y deberán ajustarse a lo exigido en el presente pliego ya que en caso contrario no serán aceptados.

Sólo se permitirán si son idóneos, homologados y utilizados con los medios de seguridad apropiados, debiendo ser además obligatoriamente respetuosos con el medio ambiente.

Los productos de limpieza que se aportarán para la prestación del servicio deberán estar debidamente envasados, identificados con su correspondiente etiqueta y almacenados ordenadamente en los espacios habilitados a tal fin. Además deberán cumplir con los criterios definidos en alguna Ecoetiqueta Tipo I (Etiqueta Ecológica Europea, Cisne Nórdico, Ángel Azul o similares) en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto. El grupo de productos considerados como “desinfectantes” por sus propias características intrínsecas no estarán sujetos a esta obligatoriedad.

En caso de necesidad sanitaria (PANDEMIA) la adjudicataria igualmente dispondrá del desinfectante de superficies necesario para su uso por los trabajadores/as de la instalación conforme al protocolo de limpieza que establezca la propiedad siguiendo las indicaciones emitidas por las autoridades sanitarias competentes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

Está prohibido el uso de ambientadores en formato spray y pastillas perfumadas para los urinarios.

En el Punto 3 del Anexo se especifican los medios mecánicos mínimos exigidos que la empresa adjudicataria deberá poner a disposición del servicio a prestar.

Las características técnicas de la maquinaria exigida (ej.: potencia, dimensiones y capacidad) deberán ser las idóneas para la instalación objeto del presente pliego.

Sólo se admitirá maquinaria de bajo impacto medioambiental, con certificado CE, debiendo ser además adecuada conforme al tipo y extensión de la superficie a tratar.

En el caso de que se averiara alguna de las máquinas adscritas al contrato la adjudicataria en un plazo máximo de 12 horas habrá realizado su reparación. En caso de no ser factible se llevará a cabo su sustitución provisional por otra de idénticas características hasta que se produzca su reparación (máx. 15 días). El incumplimiento de los tiempos referidos podrá dar inicio a un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el PCAP.

Los consumibles que la empresa adjudicataria tendrá que aportar son: escobillas para los inodoros, fundas de paraguas, bolsas de basura de diversos colores según los residuos a depositar, jabón de manos, papel higiénico y papel secamanos.

Las bolsas de basura, papel higiénico y papel secamanos deberán ser 100% reciclados.

La adjudicataria estará obligada a tener una reserva suficiente de cantidad de estos productos debidamente almacenados dentro del centro para su reposición por el personal de la empresa o por personal municipal en caso de que el primero no estuviera presente. Entendemos por reserva de producto suficiente el doble de consumible que la cantidad de dosificadores que de éste haya colocados en el centro.

Las características de estos consumibles igualmente estarán sujetas al visto bueno del Servicio de Limpieza, quien determinará la idoneidad del producto a utilizar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

Asimismo se dotará de herramientas y útiles necesarios para realizar el trabajo habitual a todo el personal adscrito a los centros, como son: mangueras, haraganes y cubos. junto con un carro individual donde llevar los productos.

En los almacenes de limpieza habitilados a tal fin en la instalación sólamente podrá almacenarse la maquinaria, productos, medios auxiliares, herramientas y consumibles destinados exclusivamente a la ejecución de este contrato.

Si la empresa adjudicataria va a utilizar metodologías, maquinaria, consumibles u otros productos diferentes a los aprobados inicialmente tendrá que consultarlo previamente con el Servicio de Limpieza ya que en caso contrario la responsabilidad de un mal uso o cualquier consecuencia no deseada que se produzca correrá por cuenta de la adjudicataria. Ésta será la responsable legal ante cualquier reclamación o desperfecto, asumiendo la reparación o sustitución del mismo o cualquier otra consecuencia derivada de sus actos.

En el caso de que no cuenten con la aceptación del Ayuntamiento la adjudicataria con carácter inmediato deberá sustituirlos por otros que se ajusten a lo exigido en el presente pliego, ya que en caso contrario se podrá iniciar un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el PCAP.

La formación adecuada y el aprendizaje para el uso óptimo de las herramientas, productos, maquinaria y medios auxiliares que vayan a ser utilizados serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Una copia de los comprobantes de toda la formación recibida por los trabajadores/as con la firma de éstos/as, deberá ser entregada por la empresa adjudicataria en caso de ser exigida por este Ayuntamiento.

ARTICULO X – MEDIOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

La empresa tendrá que tener en cuenta tanto la seguridad física del usuario/a de la instalación como la de los empleados/as municipales y de su propia empresa. Por ello, y cada vez que el personal de la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

empresa esté trabajando, la zona de actuación deberá estar debidamente señalizada con las particularidades del trabajo que se esté efectuando.

Se prestará especial atención a los medios de seguridad (individuales y colectivos) no permitiéndose realizar trabajo alguno si éstos no son apropiados y no están debidamente homologados. En caso de anomalías en los medios auxiliares, maquinaria o medios de seguridad no se permitirá la utilización de los mismos y se paralizará la ejecución de los trabajos pudiéndose iniciar un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el PCAP.

En la realización de trabajos que requieran unas medidas de seguridad específicas (tales como trabajos en altura para la limpieza de cristales.) la adjudicataria obligatoriamente deberá presentar en el Servicio de Limpieza con carácter previo al inicio de los mismos la documentación que se detalla en el Punto 8 del Artículo XIV (Otras obligaciones de la empresa adjudicataria). El incumplimiento de lo anteriormente establecido podrá dar lugar al inicio de un procedimiento de imposición de penalidades según se contempla en el PCAP.

Toda medida o medio de seguridad que se especifique en las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales según la legislación vigente será de obligado cumplimiento.

Hasta la apertura oficial de la instalación a los usuarios/as, la responsabilidad y seguridad del edificio corresponderá a los representantes de la empresa adjudicataria a través de su responsable o personal de la empresa presente en la instalación.

Se incidirá especialmente en mantener todos los accesos cerrados, respetándose todas las normas de seguridad de la instalación.

ARTICULO XI – MEJORAS

Se puntuarán según los criterios de adjudicación reflejados en el PCA.

En el caso de tratarse de realización de tareas de limpiezas, éstas se ejecutarán en idénticas condiciones que las exigidas en el presente pliego (ej. metodologías, maquinaria y medios auxiliares).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

Si la mejora consistiera en la aportación de maquinaria extra ésta deberá cumplir con los mismos requisitos técnicos que la ya exigida en pliegos salvo que expresamente se indiquen otras características diferentes para la misma.

ARTICULO XII – INCUMPLIMIENTOS.

En los supuestos de que una vez adjudicado el contrato la empresa que lleve a cabo la prestación del servicio de limpieza realizara unos trabajos deficitarios, no se aplicasen las horas presupuestadas, los medios auxiliares, maquinaria o productos no fueran los aceptados por este Servicio de Limpieza, no se utilizasen medios de seguridad apropiados, no se cumplieran las indicaciones transmitidas desde Mantenimiento de EE.MM. o no se llevaran a cabo en el tiempo estipulado o cualquier otro incumplimiento de lo expresado en el presente pliego, dependiendo de si la falta se considerase leve, grave o muy grave, se realizarían apercibimientos escritos y/o sanciones económicas que pudieran llegar incluso a la resolución del contrato.

No obstante lo anterior este apartado aparece desarrollado en el PCAP.

ARTICULO XIII – VISITA A LA INSTALACIÓN.

Las licitadoras podrán visitar la instalación objeto del contrato para conocer el alcance del mismo.. Aquéllas empresas que estén interesadas en realizar la visita acompañadas por técnicos del Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM. deberán personarse en el día y hora que será publicado en el anuncio de licitación. En el caso de que no les resultara factible igualmente podrán acceder por su cuenta a la instalación durante el horario de apertura al público, pudiendo además obtener mayor información si fuera necesario a través de la página web municipal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

ARTICULO XIV – OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Además del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales la adjudicataria está obligada a:

Punto 1.- Declaración Responsable.

En el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al del recibo de la notificación de la adjudicación deberá aportar una Declaración Responsable en la que expresamente manifieste y acepte por escrito que asume la instalación en el estado que presenta al inicio del contrato, teniendo completo conocimiento de:

- La naturaleza y particularidades del uso de la instalación.

- Dimensiones, composición y estado de la misma.

- Condiciones de acceso ligadas a la seguridad del edificio.

- Planes de evacuación.

- La responsabilidad del buen uso de la instalación y del material puesto a su servicio. Las reparaciones de los elementos, siempre que no sea por un mal uso o negligencia de sus trabajadores/as será realizada por el personal municipal, en caso contrario correrá por cuenta de la adjudicataria.

Punto 2.- Agentes intervinientes en el contrato.

En el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al del recibo de la notificación de la adjudicación la empresa deberá remitir al Servicio de Limpieza de Mantenimiento de Edificios Municipales los nombres y apellidos, teléfonos y direcciones electrónicas del Responsable del Contrato, y Supervisor/a identificando además la persona que estará disponible 24 horas/365 días así como la relación de trabajadores/as que llevarán a cabo el desarrollo del contrato.

Punto 3.- Programa de Trabajo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

En el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al del recibo de la notificación de la adjudicación deberán aportar un Programa de Trabajo (en soporte informático) que comprenda como mínimo los siguientes apartados recogidos y exigidos en los pliegos u ofertados como mejora de los mismos:

3.1.- Relación de los productos de limpieza y desinfección aportados para el desarrollo del servicio, incluidos los consumibles. La relación de estos productos y materiales deberá ir acompañada de sus respectivas fichas técnicas y de seguridad, contar con la aceptación expresa del Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM. y ajustarse a lo exigido en el presente pliego.

3.2.- Relación de las máquinas y medios auxiliares que serán empleados en la ejecución del contrato, junto con sus respectivas fichas técnicas y de seguridad, debiendo ser todos ellos respetuosos con el medio ambiente, contar con la aceptación del Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM. y ajustarse a lo exigido en el presente pliego.

3.3.- Relación de la vestimenta y EPIs que serán entregados a los trabajadores/as en el desarrollo de su trabajo, indicando sus características (fichas técnicas)

3.4.-Calendario anual previsto en el que se detallen las fechas propuestas para la realización de las limpiezas especiales, (conservación) indicando además trabajos y medios auxiliares para cada uno de ellos.

Este programa de trabajo obligatoriamente deberá contar con la aceptación de este Servicio de Limpieza y tendrá consideración de “obligación contractual” para la empresa, reservándose el Ayuntamiento la potestad de poder introducir, eliminar o modificar aquéllos aspectos que no atiendan al objeto del presente pliego.

Punto 4.- Calendarios trabajadores/as.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

Antes del día 1 de cada mes la adjudicataria obligatoriamente deberá remitir a este Servicio de Limpieza la siguiente documentación:

Calendario de presencia del personal correspondiente a cada mes en cuestión especificando el nombre, apellidos y categoría profesional de las personas que compongan la plantilla con sus horarios y días de presencia, con el fin de constatar que se cumple con el número de horas mínimas presenciales exigido en el presente pliego.

Punto 5.- Fichajes.

5.1.- Instalación: En un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del primer día de inicio del contrato la adjudicataria procederá a la Implantación y funcionamiento de un sistema de fichaje biométrico (huella digital).

5.2.-**Reporte:** Antes del día 15 de cada mes la adjudicataria aportará de oficio informe mensual de los fichajes realizados por cada trabajador/a respecto al mes anterior.

Punto 6.-J ustificación de Cláusulas Medioambientales y Sociales.

Semestralmente la adjudicataria presentará un informe que contenga la justificación del cumplimiento de las Cláusulas Sociales y Medioambientales correspondientes a cada periodo.

Punto 7.- Protocolo ante el acoso.

En el plazo máximo de 10 días hábiles antes del inicio del contrato la adjudicataria presentará la adhesión o aprobación de un protocolo tanto intra-empresarial como ad-extra ante el acoso en cualquiera de sus dimensiones para prevenir y evitar las posibles situaciones de acoso en cualquiera de sus formas y afrontarlas de manera efectiva si éstas llegaran a producirse.

Punto 8.- Limpiezas especiales o de conservación.

En la realización de trabajos que requieran unas medidas de seguridad específicas,tales como trabajos en altura para la limpieza de cristales,, la adjudicataria obligatoriamente deberá presentar la siguiente documentación en el Servicio de Limpieza con carácter previo al inicio de los mismos (máximo 10 días):

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

- Fecha prevista de ejecución de los trabajos.

- Evaluación de riesgos en ubicación así como las medidas correctoras a adoptar.

- EPIs a utilizar.

- Relación del personal junto con los respectivos comprobantes de estar al corriente en la Seguridad Social y formación realizada respecto a este tipo de limpiezas.

- Descripción de la Mutua Preventiva.

- CAE: Las mismas obligaciones existen en el caso de que se proceda a la subcontratación de los trabajos (Ver PCAP).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

ANEXO

PUNTO I.- TRABAJOS MÍNIMOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

	TRABAJOS A REALIZAR	SEGÚN NECESIDAD CADA DOS HORAS	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
1	**Vallado perimetral**								
	-Cristales y perfiles interiores y exteriores. Desmanchado	X			X				
	-Limpieza vallado perimetral (estructura) aparcabicis				X				
2	**Entradas/salidas de autobuses, zona de rodadura, andenes, dársenas y aparcabicis**								
	-Barrido manual de la zona de andenes y dársenas.		X	X					
	-Limpieza zona rodadura autobuses con manguera o máquina a presión						X		
	-Fregado mecanizado y secado de andenes			X					
	-Mangueado de dársenas				X				
	-Eliminación de manchas de grasa provocadas por los vehículos.	X							
	-Limpieza mecanizada muro de jardinera.								X
	-Eliminación de manchas de chicles, caramelos etc....			X					
	-Paneles informativos.				X				
	-Control de acceso de entradas y salidas de autobuses (barras y postes)			X					
	-Limpieza de rejillas y sumideros.			X					
	-Desmanchado de columnas hasta 2,5 mts. y altavoces						X		
	-Fregado de columnas enteras								X
	-Limpieza de extintores				X				
	-Barrido aparcabicis			X					
	-Fregado mecanizado o manual aparcabicis				X				
3	**Zona peatonal.**								
	-Barrido manual.		X	X					
	-Barrido y fregado mecanizado de suelo, dos veces diarias.			X					
	-Limpieza del mobiliario (bancos, jardineras,...).			X					
	-Limpieza general del mobiliario.					X			
	-Vaciado de papeleras-ceniceros.		X	X					
	-Fregado de papeleras-ceniceros.				X				
	-Limpieza de paneles de información					X			
	-Limpieza de extintores				X				
	-Desempolvado de pantallas, señalética, luces de emergencia, focos de iluminación, cámaras y altavoces					X			
	-Desmanchado de cristales y columnas hasta 2,5 mts. de altura.			X					
	-Desempolvado de altavoces				X				
	-Fregado de columnas enteras								X
	-Puertas (incluidas las automáticas).			X					
4	**Edificio Terminal. Espacios comunes**								
	-Vaciado de papeleras.		X	X					
	-Fregado de papeleras.				X				
	-Limpieza taquillas de consigna.	X		X					
	-Barrido y fregado mecanizado de suelos, dos veces diarias.			X					
	-Limpieza de mobiliario.			X					
	-Limpieza general del mobiliario.					X			
	-Paneles de información					X			
	-Limpieza de extintores.				X				
	-Limpieza de puertas, marcos y perfiles, tanto interior como exterior.			X					
	-Desmanchado de paredes y columnas hasta 2,5 mts.			X					
	-Fregado de paredes y columnas enteras.								X
	-Desmanchado de cristales hasta 2,5 mts. de altura. Interior/exterior.			X					
	-Limpieza de cristales hasta 2,5 mts. de altura. Interior/exterior.					X			
	-Limpieza de telarañas.						X		
	-Limpieza de focos.								X
5	**Edificio Terminal. Venta de tickets y punto de información.**								
	-Barrido y fregado de suelos			X					
	-Limpieza de mobiliario.			X					
	-Limpieza general.					X			
	-Limpieza de paneles, mostradores, cristales interiores y exteriores y equipos informáticos			X					
6	**Edificio Terminal. Aseos (Plantas -1, 0 y 1)**								
	-Limpieza de techos.								X
	-Limpieza de paredes y puertas			X					
	-Limpieza general aseos Planta 0					X			

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

	-Limpieza general aseos Plantas 1 y -1							X	
	-Limpieza de espejos y apliques*.		X	X					
	-Barrido y fregado de suelos*.		X	X					
	-Reponer material fungible.*		X	X					
	-Limpieza de sanitarios y lavabos.*		X	X					
	-Vaciado de papeleras.*		X	X					
	-Fregado de papeleras.				X				
	* (Las frecuencias marcadas como "diarias cada dos horas" sólo afectan a los aseos de la Planta 0. En el las plantas 1 y -1 la frecuencia será de una vez al día, salvo que nuevas necesidades exigieran incrementar la misma)								
7	**Edificio Terminal. Oficinas, salas de reuniones, despachos y sala de control.**								
	-Barrido y fregado de suelos.			X					
	-Limpieza de mobiliario y equipos informáticos			X					
	-Desmanchado de cristales hasta 2,5 mts. de altura. Interior.	X							
	-Limpieza de cristales hasta 2,5 mts. de altura. Interior.					X			
	-Limpieza de extintores				X				
	-Desmanchado de columnas hasta 2,5 mts. y altavoces	X					X		
	-Fregado de columnas enteras								X
	-Limpieza de paredes.				X				
8	**Edificio Terminal. Sala descanso , duchas y vestuarios masculinos.**								
	-Limpieza de techos.								X
	-Limpieza de puertas y manillas.			X					
	-Limpieza general.							X	
	-Limpieza de sanitarios y lavabos.			X					
	-Limpieza de espejos y apliques.			X					
	-Barrido y fregado de suelos.			X					
	-Reponer material fungible.			X					
	-Vaciado de papeleras.			X					
	-Fregado de papeleras.				X				
	-Limpieza de taquillas					X			
	-Limpieza de paredes de duchas			X					
	-Limpieza resto de paredes					X			
9	**Edificio Terminal. Huecos de escaleras.**								
	-Barrido y fregado de suelos con los medios adecuados para un correcto estado.			X					
	-Limpieza de paredes.				X				
	-Limpieza de puertas y manillas interior y exterior.	X		X					
10	**Edificio Terminal. Ascensores**								
	-Limpieza de suelos, puertas, espejos,...		X						
11	**Edificio Terminal. Aparcamiento.**								
	-Limpieza mecánica de suelos con conductor a bordo			X					
	-Fregado de paredes y columnas.							X	
	-Vaciado de papeleras-ceniceros.			X					
	-Fregado de papeleras-ceniceros.					X			
	-Limpieza de extintores.				X				
	-Focos de iluminación y altavoces.								X
	-Puertas y manillas.	X			X				
	-Limpieza patios ingleses.	X							
	-Huecos escaleras de salidas de emergencia: barrido, fregado, desempolvado y limpieza de puertas.				X				
	-Limpieza de rejillas y sumideros						X		
13	**Edificio Terminal. Aparcamiento almacén, distribuidores y duchas y vestuario femenino.**								
	-Barrido y fregado de suelos.			X					
	-Limpieza de techos.							X	
	-Limpieza de paredes y puertas.				X				
	-Limpieza general.								X
	-Vestuarios. Limpieza de sanitarios y lavabos.			X					
	-Vestuarios. Limpieza de espejos y apliques.			X					
	-Vestuarios. Barrido y fregado de suelos.			X					
	-Vestuarios. Reponer material fungible.			X					
	-Vestuarios. Vaciado de papeleras.			X					
	-Vestuarios. Fregado de papeleras.				X				
	-Vestuarios. Limpieza de taquillas.					X			
14	**Porche. Acceso principal de usuarios/as**								
	-Vaciado de papeleras y ceniceros de las puertas de acceso		X	X					
	-Fregado papeleras y ceniceros de las puertas de acceso			X					
	-Desmanchado de columnas hasta 2,5 mts.	X					X		
	-Fregado de columnas.								X
15	**Limpieza especial de cristales, marcos y estrestructuras metáicas 6400 m2.**								X

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	24/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

Con carácter general durante los meses de marzo, abril o mayo la adjudicataria obligatoriamente deberá llevar a cabo los trabajos de conservación del edificio exigidos en el presente pliego.

No obstante lo anterior si surgieran imprevistos que impidieran llevar a cabo su ejecución en dichas fechas éstas se realizarán cuando así lo determine el Servicio de Limpieza.

PUNTO 2.- PERSONAL, DÍAS, HORAS Y HORARIOS.

Días: Todos los días del año.

Horarios y personal: Se establecen tres turnos diarios (de lunes a domingo) cuyos horarios y personal en cada uno de ellos son los siguientes:

ESTACIÓN AUTOBUSES V-G	TURNO 1 (L-D)	TURNO 2 (L-D)	TURNO 3 (L-D)
Horario	06:00 – 10:00	10:00 – 16:00	16:00 – 22:00
Nº Operarios/as	2	1	1
Nº Horas Totales Turno	8	6	6

La cantidad de horas para la ejecución de estas limpiezas está estimada en 20 horas diarias presenciales de mano de obra directa de los/as operarios/s, sin contar el supervisor/a, u otro personal vario de estructura de la empresa con lo cual no se admitirán ofertas con un presupuesto superior o inferior de horas.

El supervisor/a que asigne la empresa tendrá una presencia física real en la instalación de tres horas semanales distribuidas en tres días (1 hora/día). Su horario y calendario de presencia en la instalación

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

será notificado y consensuado con el Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM. prevaleciendo en caso de discrepancia el criterio del Ayuntamiento.

Ante nuevas situaciones y/o necesidades que pudieran surgir a lo largo de la vigencia del contrato y que requieran una modificación de horarios por parte del Ayuntamiento la adjudicataria deberá asumir los cambios planteados por éste sin coste alguno para la parte contratante.

PUNTO 3.- MEDIOS MECÁNICOS.

Los medios mecánicos exigidos que deberán estar presentes en la instalación diariamente para la realización de la prestación del servicio son como mínimo los siguientes:

Unidades	Medios mecánicos	Características
1	Aspirador mixto (polvo-líquido) de baterías	Potencia mínima 2400W. Dos motores de 1200W. Capacidad mínima 40 litros polvo/ 32 litros líquidos. Aspiración 2500 mm agua.
1	Hidrolimpiadora incluyendo accesorio de campana.	Presión de trabajo: 150 bares Caudal de agua a presión normal: 12 l/minuto Revoluciones motor: >=1400 rpm Emisión acústica: <= 90 db Tensión: 220 V
1	Fregadora de baterías de hombre a bordo.	Ancho de fregado 800 – 900 mm. Ancho de secado 1000 mm Capacidad agua limpia 100 lts Capacidad agua sucia115 lts.. Nivel de ruido <=75 db Potencia 1950 w Potencia motor de fregado 400 w. Potencia motor de aspiración 400 w.
1	Rotativa	Ancho efectivo mínimo 400-500 mm. Nivel sonoro <= 65 db. Velocidad funcionamiento: 160 - 200 rpm Alimentación: 230 v/50 hz
1	Barredora de baterías de hombre a bordo.	Ancho de trabajo 500-700mm, este último con cepillo lateral. Volumen aproximado de depósito 26 l. Sistema de aspiración y filtro lavable. Cepillo de trabajo central y lateral.

PUNTO 4. OTROS

La adjudicataria igualmente deberá aportar para la prestación del servicio el suministro, instalación y mantenimiento de:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	26/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

4.1 -Doce contenedores higiénicos pudiendo oscilar su número en +/- dos unidades en función de las nuevas necesidades que pudieran surgir a lo largo del desarrollo del contrato.

La frecuencia del cambio variará en función de su ubicación, siendo de carácter semanal para aquellas unidades que se instalen en los aseos de la Planta 0 del edificio del de la terminal y mensual para el resto.

4.2.- 8 bacteriostáticos pudiendo oscilar su número en +/- 3 unidades en función de las nuevas necesidades que pudieran surgir a lo largo del desarrollo del contrato. La ubicación de los mismos la determinará el Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM.

Características::

- Doble carga en el mismo aparato con función independiente: ambientadora e higienizadora y limpiadora de urinarios e inodoros.

- La carga ambientadora funcionará a través de un sistema de evaporación.

- Funcionamiento 24 horas, 365 días al año mediante dosificación automática periódica. Su alimentación será a pilas.

- Los productos que contengan serán naturales y biodegradables, respetuosos con el medio ambiente y salud de los usuarios/as y trabajadores/as. No contendrán sustancias corrosivas, abrasivas ni tóxicas. No provocarán ningún tipo de irritación, ni cuadros alérgicos.

- La instalación se realizará conforme a las indicaciones del Servicio de Limpieza, sin anclajes u otros sistemas que puedan dañar los paramentos y sanitarios,

- Las medidas aproximadas serán de 19 x 6 x 23 cm. pudiendo variar éstas en +/- 2 cm.

- Deberá disponer de un sistema de seguridad.

- Material de construcción: polipropileno con fibra de vidrio

La adjudicataria instalará dichos bacteriostáticos en las cabinas de los aseos según indicaciones del Servicio de Limpieza de Mantenimiento de EE.MM.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	27/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4

Fdo.: Amaia Ortiz Nuin

JEFATURA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ORTIZ NUIN, MARIA AMAYA (Jefatura De Servicio De Limpieza De Mantenimiento De Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	14/10/2021 08:31:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	28/28

ILLWRVMEXQUHA2KKY2XXHLSUU4